Poder Ejecutivo
Secretaría de Políticas Lingüísticas

RESOLUCIÓN Nº 55

POR LA CUAL SE APRUEBA LA REALIZACIÓN DEL PROCESO DE LOCACIÓN DE INMUEBLES (DETERMINADO) Nº 01/2016 "LOCACIÓN DE INMUEBLES PARA LAS ÁREAS TÉCNICAS MISIONALES", ID Nº 303.102, CONFORME A LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA LEY Nº 2051/03 DE "CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y SU DECRETO REGLAMENTARIO Nº 21.909/03 PARA LA SECRETARÍA DE POLÍTICAS LINGÜÍSTICAS, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.-

Asunción, 28 *de* marzo *de 2016.-*

***VISTO**: El Memorándum DGAF Nº 056/2016, de fecha 22 de marzo del corriente, presentado por el Director General de Administración y Finanzas, a través del cual solicita la emisión de la Resolución de aprobación de la realización del proceso de Locación del Inmueble (determinado) Nº 01/2016, para las áreas técnicas misionales de la Secretaría de Políticas Lingüísticas; y,*

***CONSIDERANDO**: Que, el Dictamen UOC Nº 01/2016 de fecha 16 de marzo de 2016, se expresa las razones que se consideran necesarias para la LOCACION DE INMUEBLE para la Institución en el lugar mencionado, ya que reúne las condiciones para el asiento de las oficinas técnicas misionales de la Secretaría de Políticas Lingüísticas, tanto en ubicación como infraestructura para su correcto funcionamiento;*

Que el Artículo 44°- Disposiciones Generales de la Ley de Contrataciones Públicas expresa textualmente lo siguiente: "...Los procesos de contratación de locación en los que el Estado Paraguayo fuera locatario, en los que el canon mensual excediera el valor de mil jornales mínimos, se sujetarán al procedimiento de licitación pública; aquellos cuyo canon mensual fuese inferior a la cuantía antes referida, se someterán a las disposiciones de la adjudicación directa".

Que la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaría de Políticas Lingüísticas, ha realizado todos los procedimientos establecidos para el llamado mencionado mas arriba, conforme lo establece la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Publicas y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03.

Que, el artículo 34 de la Ley Nº 4251/10 De Lenguas establece: La Secretaría de Políticas Lingüísticas es la autoridad de aplicación de la presente Ley...;

Por tanto, y en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA MINISTRA - SECRETARIA EJECUTIVA DE POLÍTICAS LINGÜÍSTICAS

R E S U E L V E:

1º.- ***APROBAR** la realización del Proceso de Locación de Inmuebles (Determinado) N° 01/2016 "LOCACIÓN DE INMUEBLES PARA LAS ÁREAS TÉCNICAS MISIONALES", ID Nº 303.102, conforme a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 para la Secretaría de Políticas Lingüísticas, dependiente de la Presidencia de la República.-*

Poder Ejecutivo
Secretaría de Políticas Lingüísticas

RESOLUCIÓN Nº 55

POR LA CUAL SE APRUEBA LA REALIZACIÓN DEL PROCESO DE LOCACIÓN DE INMUEBLES (DETERMINADO) Nº 01/2016 "LOCACIÓN DE INMUEBLES PARA LAS ÁREAS TÉCNICAS MISIONALES", ID Nº 303.102, CONFORME A LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA LEY Nº 2051/03 DE "CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y SU DECRETO REGLAMENTARIO Nº 21.909/03 PARA LA SECRETARÍA DE POLÍTICAS LINGÜÍSTICAS, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.-

2º.- ***AUTORIZAR*** *a la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de la Unidad Operativa de Contrataciones, a realizar todos los trámites correspondientes, para el cumplimiento de lo resuelto en la presente resolución .-*

3º. ***COMUNICAR*** *a quienes corresponda y archivar.*

Adolfo Damián Sánchez Bordón
Secretario General

Ladislaa Alcaraz de Silvero
Ministra - Secretaria Ejecutiva